

## Se crea la Comisión de Trabajo para la Commemoración del 130º Aniversario del Código Civil

**Orden JUS/74/2019, de 28 de enero, por la que crea la Comisión de Trabajo para la Commemoración del 130º Aniversario de la Promulgación del Código Civil. (BOE núm. 28, de 1 de febrero de 2019)**

En este año 2019 se cumplen los ciento treinta años de la promulgación del Código Civil y los noventa años del fallecimiento de la Reina María Cristina, que firmó la promulgación. El Código Civil, fruto de un largo proceso prelegislativo, durante el cual se elaboraron numerosos y valiosos proyectos, entre los que siempre se recuerda el de Florencio García Goyena, fue un texto cuya aprobación previó ya la Constitución de 1812, pero que no se alcanzó hasta el año 1889. Fue finalmente la Comisión de Codificación, que continúa hoy día desarrollando su importante labor técnica, la que redactó el texto que el Gobierno remitió a las Cortes.

La significación del Código Civil para la vida de los ciudadanos es máxima: es la norma reguladora de su vida diaria, la que determina el régimen de su estado civil, de sus contratos, de su herencia, de su relación con los bienes que le pertenecen y con las personas que le rodean... y, sobre todo, el Código Civil es el derecho de la libertad de los ciudadanos en esos actos que realizan día a día: el Código consagra la libertad para contratar, la autonomía de la voluntad en la determinación del contenido del contrato, la libertad para administrar y disponer de los bienes, la libertad d ...